



# RESOLUCIÓN CS Nº 305/03

*Universidad Nacional de Salta*

**CONSEJO SUPERIOR**  
Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 16 OCT 2003

Expediente Nº 8.396/97.-

VISTO estas actuaciones relacionadas con el Plan de Estudios 1997 de la Carrera de PROFESORADO EN QUÍMICA 1997 que se dicta en la Facultad de Ciencias Exactas, Texto Ordenado aprobado por Resolución CS Nº 190/02, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Consejo Directivo de la mencionada Facultad, mediante Resolución Nº 190/03, tiene por incorporado al citado Plan, en el marco interdisciplinario que implica el Área Nº 3 (Bloque Abierto), a la asignatura "Organización y Administración de la Gestión Institucional", dejando aclarado que dicha incorporación no significa un aumento en el número de asignaturas que requiere el Plan de Estudios, sino una alternativa de libre elección por parte de los alumnos.

Que el Artículo 113, inc. 6) del Estatuto Universitario establece que es atribución de los Consejos Directivos aprobar los proyectos de planes de estudio de las carreras de grado y posgrado y sus modificaciones y elevarlos al Consejo Superior para su ratificación.

Que asimismo, conforme a lo dispuesto por el Artículo 100, inc. 8) -primer párrafo- del Estatuto de esta Universidad, es atribución del Consejo Superior crear o modificar, en sesión especial convocada al efecto y con el voto de los dos tercios de los miembros presentes, las carreras universitarias de grado y posgrado, a propuesta de las Facultades.

Por ello y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y DISCIPLINA de este Cuerpo, mediante Despacho Nº 211/03.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su 12ª Sesión Especial del 2 de octubre de 2003)  
**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Ratificar la Resolución Nº 190/03 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas.

**ARTÍCULO 2º.-** Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultad de Ciencias Exactas, Secretaría Académica y Dirección de Control Curricular. Cumplido, siga a la mencionada Unidad Académica a sus efectos.-



Prof. Juan Antonio Barbosa  
Secretario Consejo Superior

Dr. VICTOR OMAR VIERA  
RECTOR